

SOLICITUD TELEMÁTICA TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL **Iª CONDUCTOR O RENOVACIÓN CON DNI**

LEA CON DETENIMIENTO LAS INSTRUCCIONES

1º PASO. CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

Para la presentación de las solicitudes, es necesario que el solicitante disponga **de**:

- **Certificado digital**, pudiéndose solicitar en caso de no tenerlo, en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

*** Nota aclaratoria: LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DIGITAL, ASÍ COMO SU DESCARGA, HA DE REALIZARSE DESDE EL MISMO ORDENADOR.**

Pasos:

- 1º - (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>)
- 2º - Solicite el **Certificado de persona física**.
- 3º Obtener Certificado Software.
- 4º Solicitud Vía Internet de su Certificado. Cumplimentar lo que se le pide.
- 5º. Recibirá en el correo que haya puesto en la solicitud, un CÓDIGO.
- 6º. Con ese Código y su DNI deberá personarse para su identificación, en una oficina de registro de Certificados Digitales (ver en LOCALIZADOR DE OFICINAS las oficinas disponibles).
- 7º. Le llegará un correo electrónico para poder instalarse el certificado.

2º PASO. TENER PREPARADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA TRAMITACIÓN

- TODOS LOS **DOCUMENTOS** A ESCANEAR DEBERÁN SER SUBIDOS A LA PLATAFORMA EN **FORMATO PDF**, EXCEPTO **LA FOTO QUE DEBE TENER FORMATO JPG**.
- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28.7 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, **LOS INTERESADOS SE RESPONSABILIZARÁN DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN**.

CONDUCTOR (Iª EMISIÓN O RENOVACIÓN)

- ESCANEO ORIGINAL **DNI EN VIGOR**.
- ESCANEO ORIGINAL **PERMISO DE CONDUCIR TIPO "C" "D" o B+E (EN VIGOR)**
- ESCANEO ORIGINAL **DEL JUSTIFICANTE DE LA TASA EN MOD. 50**. EJEMPLAR ADMINISTRACIÓN. LA TASA HA DE VENIR A NOMBRE DEL TITULAR DE LA TARJETA Y NO DE QUIEN LA ABONA. La tasa, podrán descargársela a través de la página del portal tributario de la Junta de Extremadura (<https://modelo050.juntaex.es/modelo050/>). Se admite el pago a través de dicha página sin necesidad de acudir a una entidad bancaria. Recuerde descargarse la tasa una vez abonada si se va a pagar vía internet.

SOLICITUD TELEMÁTICA TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL **Iª CONDUCTOR O RENOVACIÓN CON DNI**

Para la tasa hay que seleccionar en ÓRGANO GESTOR: 16-INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA y en CONCEPTO: Buscar el código I6008I. EL IMPORTE ES DE **37,81 EUROS**.

- **Fotografía en color tamaño carnet con el fondo blanco, en formato jpeg. Con una resolución mínima de 600 ppp.**

3º PASO. TRAMITACIÓN DE LA TARJETA DE TACÓGRAFO

Se recomienda el uso del navegador mozilla firefox para su tramitación

Dirección de la página para su tramitación:

<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/transporte-terrestre/inspeccion-sector-transporte-terrestre/solicitud-tarjetas-tacografo-digital>

Una vez que se haya accedido a la página, entrar por (pasos):

- 1º Transporte Terrestre.
- 2º Inspección en el sector del Transporte Terrestre
- 3º Solicitud Tarjeta Tacógrafo Digital
- 4º Tramitación electrónica-----Iniciar
- 5º Cumplimentar lo que se les vaya pidiendo, hasta su finalización.

NOTAS IMPORTANTES:

***En la tramitación de la tarjeta hay una opción de envío por correo. Si ustedes ponen la opción “NO”, tienen que venir a recoger la tarjeta a la oficina de Badajoz o Cáceres función de la provincia donde tenga domicilio. Si eligen la opción “SI”, deberán especificar el domicilio donde quieren recibirla.**

*** Para poder adjuntar la documentación correctamente es necesario marcar la casilla que aparece cuando se adjunta la documentación**

***Para poder recibir <avisos> de notificaciones acerca de las solicitudes (subsanaiones a la solicitud, otorgamientos de la tarjeta, ...) deberán disponer de un correo electrónico y un número de móvil que deberán estar previamente recogidos en la solicitud. Esto es muy importante porque es aquí donde se van a recibir esos avisos. Para ver dicha notificación deberán seguir los pasos siguientes:**

***Las notificaciones serán enviadas a la página: <https://administracion.gob.es>. Una vez que se ha accedido a dicha página, entrar en**

1º CARPETA CIUDADANA

2º “Mi Carpeta”.